



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria fecha 28 de junio de 2016, el Informe N° 132-2016-MPH/32 de la Gerencia de Desarrollo Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes Gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, visto el Informe N° 132-2016-MPH/32 de fecha 27 de junio de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Territorial sobre la aprobación de habilitación de presupuesto para proyectos distritales en Sesión de Concejo, en el que informa que en Sesión de Concejo realizada el día jueves 23 de junio del presente año, se ha acordado que la Gerencia de Desarrollo Territorial remita la propuesta técnica donde se sustente la asignación presupuestal para la ejecución del requerimiento del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuyo objetivo es la construcción del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno - Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" (Palacio Municipal), por tanto la Gerencia de Desarrollo Territorial, habiéndose planteado que la modificación del Presupuesto Institucional 2016 sea aprobado por el Concejo Municipal, propone la cantidad de S/.50,000.00 soles para el Proyecto precitado; monto que se está solicitando, es calidad de préstamo, el mismo que deberá ser devuelto en cuanto se tenga asignación presupuestal por el Plan de Incentivos;

Que, discutida la propuesta en Sesión de Concejo, los señores regidores proponen que la cantidad destinada para el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno - Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" (Palacio Municipal) sea de S/. 100,000.00 soles;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9 de la norma acotada;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con el sustento hecho por el Gerente de Desarrollo Territorial y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, y excusa de Dictamen, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para el cofinanciamiento del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno - Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" (Palacio Municipal) por la suma de cien mil con 00/100 soles (S/. 100,000.00 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la firma del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Cofinanciamiento del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno - Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" (Palacio Municipal) por la suma de cien mil con 00/100 soles (S/. 100,000.00 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celina Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE